

Sesión 23^a, en miércoles 24 de febrero de 1965

Especial

(De 20 a 24)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUMBERTO ALVAREZ SUAREZ
Y ANGEL FAIVOVICH HITZCOVICH.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR FEDERICO WALKER LETELIER.*

I N D I C E

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	1614
II. APERTURA DE LA SESION	1614
III. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre reajuste de remuneraciones de los sectores público y privado. Discusión particular. (Queda pendiente el debate)	1614

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Enríquez, Humberto
—Alvarez, Humberto	—Gómez, Jonás
—Amunátegui, Gregorio	—Ibáñez, Pedro
—Bossay, Luis	—Larraín, Bernardo
—Bulnes S., Francisco	—Letelier, Luis F.
—Contreras, Carlos	—Maurás, Juan L.
—Contreras, Víctor	—Pablo, Tomás
—Corbalán, Salomón	—Vial, Carlos
—Correa, Ulises	—Wachholtz, Roberto
—Curti, Enrique	

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 20, en presencia de 15 señores Senadores.*

El señor ALVAREZ (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DIA

REAJUSTE DE REMUNERACIONES DE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Continúa la discusión del proyecto que reajusta las remuneraciones del personal de los sectores público y privado.

—*El proyecto y los informes figuran en los Anexos de las sesiones 17^a, 18^a y 20^a, en 3, 16 y 23 de febrero de 1965, páginas 975, 1081 y 1323, respectivamente.*

El señor ALVAREZ (Presidente).—Está con la palabra el Honorable señor Corbalán.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Decía, señor Presidente, que los Senadores de Derecha, en forma inversa a su

posición anterior, ahora defienden a las regiones de los extremos norte y sur del país; pero tratan, en definitiva, de defender el sistema de exenciones tributarias.

Nosotros siempre hemos estado en contra de tal sistema, mientras no se ofrezca para esas zonas un régimen especial de excepción que atienda realmente a sus necesidades. Ahora se abre la posibilidad de establecerlo en forma concreta, en beneficio de ellas y sin que sirva para continuar enriqueciendo a una minoría que ni siquiera invierte en la misma región, sino que se limita a hacer allí grandes fortunas que algunos traen al centro del país y otros llevan al extranjero. Que con el pretexto de dar trabajo a los chilenos, obtienen pingües utilidades y acrecientan fortunas en plazos muy reducidos, con toda la corrupción que ello trae aparejada.

Desde estas bancas, presentaremos y defenderemos iniciativas para que en las provincias de Tarapacá, de Antofagasta y del sur, se establezca un sistema de subsidio directo, de tal modo que se conozca su monto, a qué actividades se destina, y al mismo tiempo beneficie a las clases modestas de esas zonas e impida que ellas continúen sólo ayudando a enriquecer a la minoría plutocrática que va a instalarse en esas apartadas regiones de Chile.

El señor PABLO.—Trataré de ser muy breve en mi intervención, porque este debate, a mi juicio, se está transformando en una repetición de puntos de vista ya bastante conocidos en el Senado.

Al contrario de lo que se dio a entender aquí, estimo que las opiniones en cuanto al fondo del problema no difieren mucho. En realidad, sólo hay discrepancia respecto del procedimiento que estamos eligiendo para legislar sobre la materia.

El artículo 96, en su esencia, no hace desaparecer las exenciones tributarias. El propio autor de la moción ha dejado expuesto su criterio. Ha manifestado estar

de acuerdo en que algunas exenciones tributarias son convenientes, pero reconoce, al mismo tiempo, que algunos de los sistemas existentes son lesivos y están distorsionando el régimen tributario vigente.

No creo que ningún Senador pudiera levantarse para campear, con la bandera al tope, y decir que, en materia de exenciones, nada hay que revisar. "Algo huele mal en Dinamarca", decía Hamlet. Poco a poco me estoy dejando llevar por la corriente que ha ido aflorando durante el debate, en el que incluso se lanzaron latinajos, como sucedió anoche, de radical a radical. Me gustaría decirles "pax vobis": la paz sea con vosotros.

Lo que está en juego es algo muy distinto. Se está eligiendo el procedimiento para legislar sobre franquicias tributarias, materia en la cual, como se ha dicho, no se ha logrado "poner el cascabel al gato", por el gran número de intereses afectados. No es asunto de este Gobierno ni del anterior. Sólo se ha visto que, en materia de exenciones tributarias, existe una distorsión a la que debe ponerse término.

Todos están contestes en que debe legislarse sobre esta materia. Se podría haber seguido el procedimiento ordinario a que hacía referencia el Honorable señor Larraín, de haber presentado el proyecto en forma directa y haberlo tramitado con la calma tan acostumbrada que, muchas veces, se invoca para legislar mejor. Es decir, sin esta indicación, a quienes estuvieran en contra de un proyecto de racionalización de franquicias, les habría bastado expresar: hay que estudiar, hay que esperar y actuar con cautela y calma. Habría sido un procedimiento, pero de poca expedición legislativa. El otro fue el aprobado por las Comisiones: crear el estímulo para legislar en definitiva sobre franquicias tributarias.

Nadie puede sostener en el Senado que ninguna franquicia tributaria es aconsejable. Aquí se ha tocado un patético: el de aquellos que abogan por la supresión de las franquicias basados en que ellas sig-

nifican que unos tributan y otros no. ¡Se ha tocado, asimismo, el patético de que la supresión de las franquicias significaría hacer tributar hasta a los muertos!

Ninguna de esas posiciones corresponde a lo que en verdad está en juego. Todos sabemos que se mantendrán ciertas franquicias. Así lo demuestra claramente la legislación en debate. En efecto, en los distintos sectores del Congreso hay consenso en que algunas franquicias deben mantenerse. Al mismo tiempo, se pide invertir el procedimiento, para estimular una legislación en la que todos concordamos. Esto es semejante a lo que sucede en la tramitación de los procesos criminales: cuando el reo está encarcelado, procura acelerar el juicio; pero cuando es excarcelado, hace todo lo posible para dilatar al máximo la tramitación judicial.

Ha llegado el momento de abocarse a un problema y conviene establecer un procedimiento expedito. Es lo que ha aprobado el Senado. Ello no significa que no habrá consideración especial alguna para Arica o el extremo sur, ni que la pesca o los bosques carecerán de un sistema especial, ni que otras actividades de exportación no gozarán de algún estímulo para impulsar su desarrollo. Lo único que se ha hecho aquí es crear un sistema para actuar con rapidez respecto de una legislación que, según se advierte, requiere un estudio acabado.

Los Senadores de Derecha, en reiteradas oportunidades, han calificado de excesivo el régimen tributario imperante en Arica. Yo mismo lo sostengo con relación a algunos aspectos. El Honorable señor Larraín nos decía que las franquicias del Plan Habitacional se crearon para estimular la edificación de viviendas para las personas más necesitadas. No obstante, me parece totalmente reñido con ese espíritu, que edificios como Tajamar y los construidos en Viña, donde no van a veranear precisamente los más necesitados, puedan gozar de estas exenciones.

Con la indicación en debate, la Oposi-

ción ha dado al Gobierno oportunidad para crear un sistema más expedito que nos permita legislar respecto de la materia. Recojo esta invitación y apruebo la indicación en los términos que he señalado.

Deseo hacer presente también que aun aquellos que rasgan sus vestiduras en este instante para que no tributen inversiones que hasta la fecha están exentas de impuesto, en esta misma ley han establecido gravámenes. ¿Qué otra cosa han hecho al aprobar el impuesto patrimonial —dédosle el nombre que corresponde—, al cual han denominado impuesto a la renta presunta? El impuesto patrimonial y el impuesto a la renta presunta son una misma cosa, pero con distinto nombre, como lo señaló recientemente el Honorable señor Vial, con toda claridad. Es lo mismo decir que se impone al capital un impuesto directo de determinado porcentaje que presumir a ese mismo capital una renta —que, a lo mejor, ni la tiene— y aplicar a ella cierto porcentaje de impuesto. Sería el caso de aplicar determinado tributo a la renta de sitios eriazos, botados por allí, presumiéndose que producen renta. Pero discrepo de lo dicho por el Honorable señor Vial en otro punto, pues las tasas de impuesto que se han aplicado son inferiores a las propuestas por el Gobierno.

El señor VIAL.—No es eso precisamente lo que dije.

El señor PABLO.—Es lo mismo, en el fondo. El ejemplo citado por Su Señoría es muy parecido al que estoy dando. A fin de cuentas, se trata de gravar con ciertos tributos bienes que antes estaban exentos de impuestos. Así, al dueño de una empresa pesquera se le presumirá una renta, y sobre ella deberá pagar determinado gravamen. De la misma manera, al dueño de acciones de la CAP, que no tributan, se le presumirá también renta y sobre ella tendrá que pagar. Y así sucesivamente.

Insisto en que se ha aceptado un pro-

cedimiento. Para juzgar la justicia del nuevo tributo, se ha llegado a hablar de que se descontará del mismo lo pagado por concepto de global complementario. Ahora se empezará a pagar por rentas que estaban exentas, y esta idea es apoyada por quienes rasgan vestiduras porque se liberan las franquicias tributarias.

Por otra parte, la indicación nació a raíz de la resistencia al impuesto patrimonial. Sostuvimos ese impuesto hasta el final, mientras esperábamos encontrar una mayoría en el Senado; pero se dio otra forma a esa idea, y, a la postre, el Gobierno, consciente de que su idea no tendría acogida, no renovó por cuarta vez su indicación, que habría sido rechazada.

Al Gobierno no interesa, respecto de esta indicación, otra cosa que disponer de un instrumento para legislar con rapidez en materia de tanta importancia. Nos interesa que tributen cuantos en el país obtienen utilidades. Para ello, deberá haber una legislación que, basándose también en el desarrollo económico nacional y considerando la condición de las personas a quienes se exige el tributo, haga justicia e incorpore al régimen tributario a los que no debieron estar exentos de impuestos. Creo que hemos encontrado el camino adecuado para ello. Lo aprobado no representa la supresión de las exenciones tributarias, sino, sencillamente, el estímulo para legislar.

Cuando llegue el momento de pronunciarnos sobre la iniciativa concreta, veremos cuál habrá de ser el criterio de los diversos sectores. Veremos que el patético tocado esta tarde no tenía la gravedad con que se lo ha querido revestir, pues sólo hemos buscado y escogido un sistema para legislar.

El señor WACHHOLTZ.—Durante el día de hoy hemos asistido a un prolongado debate sobre una de las indicaciones formuladas al proyecto en discusión, enviado por el Ejecutivo. Es ya de conocimiento de mis Honorables colegas que el

partido a que pertenezco ha dado a sus Senadores orden de votar favorablemente esa indicación. Así lo hice en las Comisiones unidas, concedor del pensamiento imperante en la mayoría de la directiva de mi partido. Pero ello no me impide esclarecer algunos puntos surgidos en el curso del largo debate promovido en torno de esta indicación y del proyecto mismo.

En mi concepto, la revolución económica de que tanto alarde hacen el Partido Demócrata Cristiano y el Gobierno, se ha reducido prácticamente, durante la discusión en el Senado, a si se mantiene el régimen de franquicias tributarias o se lo suprime. Todos los demás aspectos han pasado a ser de segundo orden.

El Ejecutivo nos envió un proyecto de reajuste que representa un gasto de 506 millones de escudos y propuso al Congreso aprobar un plan de nuevas inversiones destinado a mantenerse durante cinco años, con un costo de 300 millones de escudos. ¿En qué ha quedado el plan? Deseo llamar la atención sobre ese aspecto, por estimarlo de suma gravedad, pues, de los 850 millones de escudos que pide, el Gobierno destinará más de 650 millones a gastos que no significan inversiones. A mi modo de ver, ello constituye una enormidad, pues nos ilustra sobre el futuro que tendrá nuestro proceso económico.

El año pasado se aprobó un reajuste de 35% en favor del sector público. Ello representó un gasto de 273 millones de escudos. Ahora se pide al país un nuevo esfuerzo, nuevos tributos por más de 650 millones de escudos que no se destinarán a inversiones, sino a cubrir gastos. Mis Honorables colegas se preguntarán cómo puede progresar un país al que se imponen sacrificios de esta naturaleza para objetivos que, en gran parte, no tienden a aumentar su producción.

Mucho se ha hablado acerca de si es conveniente o no lo es suprimir las franquicias, y hemos llegado a un factor común: la necesidad de revisarlas. Pero se han producido controversias tocante a los

programas de Gobierno, tan difundidos en estos días de campaña electoral. Es necesario que la opinión pública se forme concepto sobre el particular. Por eso, estimo necesario un pronunciamiento categórico de parte del señor Ministro de Hacienda respecto de cuál es su criterio frente a la indicación en debate.

Todos sabemos que el Ejecutivo propuso inicialmente un financiamiento sobre la base del impuesto patrimonial y dio a esa idea un tinte doctrinario. Se trataba de buscar una fórmula que obligara a los ricos a contribuir al desarrollo del país. Lo sucedido ha sido sorprendente para mí. Cuando se formuló la indicación en las Comisiones unidas, pregunté al señor Ministro si ella satisfacía al Ejecutivo. Me respondió que lo satisfacía ampliamente y encontraba satisfactorio, también, el monto de su rendimiento. Sólo pidió que empezara a regir desde 1966. Vale decir, todo el programa planteado al Congreso por el Gobierno y la Democracia Cristiana —y sobre la base de él pretende conquistar al electorado nacional— quedó sujeto a que en los años venideros la supresión de las exenciones rinda los ingresos necesarios para financiar el famoso plan que constituye la revolución económica del nuevo Gobierno.

Parece que, de los 850 millones, no se destinan en el año actual —me gustaría que el señor Ministro me rectificara, si estoy en un error— más de 200 millones para inversiones de objetivos problemáticos. Lo demás se invierte en gastos fiscales.

Cuando la Democracia Cristiana hablaba de una revolución en lo económico y administrativo; cuando se refería a la necesidad de terminar con las iniquidades sociales, yo creía que abordaría con valentía algunos problemas que afectan tan gravemente a nuestro desarrollo económico. Por eso, cuando el país sepa que, de esos 850 millones de escudos, se destinan 650 millones a servicios, a remuneraciones, y sólo doscientos millones a un plan proble-

mático de inversiones, le será fácil comprender que esa revolución económica será un carnaval. Tengo muchas dudas sobre el particular. Lo digo con todo patriotismo y con el mayor deseo de que el Gobierno corrija el concepto que está poniendo en práctica.

En mi opinión, un reajuste masivo, una igualación del salario campesino con el industrial —indicación propuesta por mí, porque siempre he estimado que lo fundamental en una revolución de carácter social es levantar el nivel de vida de los sectores más bajos— es fundamental. A mi juicio, debemos comenzar por ahí. Planteado el problema en esa forma, habría que tomar las medidas consecuentes, pues nadie podrá negar que la igualación señalada es un paso de gran trascendencia económica en nuestro país. Cuando formulé esa indicación, lo hice a conciencia. Sé que la agricultura nacional no podrá pagar el reajuste que importa igualar el salario campesino con el industrial a partir del 1º de mayo. Ello debe venir aparejado con otras medidas que el Gobierno debe tomar, si quiere resolver estos problemas fundamentales que tanto influyen en el campo social.

Evidentemente, el reajuste masivo no es promisorio cuando disminuye la producción, como no lo es ningún proceso deflacionario.

Obtener para el país una cantidad estimada en el informe —nadie la ha objetado— en 140% de lo que actualmente tributan las empresas y personas, es una medida de grandes proyecciones en un proceso económico.

Creo, por otra parte, que la medida de terminar con las franquicias tributarias tendrá graves proyecciones en cuanto a la venida de capitales del exterior y a la salida de ellos. El señor Ministro no me podrá contradecir. Es indudable que la gente no puede estar esperando un año para saber si podrá trabajar. El señor Ministro no puede negar que esta medida no fa-

vorece a muchos de los proyectos y que a veces es contraria a las iniciativas patrocinadas por Su Excelencia el Presidente de la República, que el propio señor Molina ha anunciado. Se trata de medidas propuestas por Su Señoría con los mejores propósitos y de indiscutible necesidad; pero en conjunto no están debidamente armonizadas. La disposición que termina con las franquicias tributarias, ampliamente acogida por el Gobierno, es contraria —repito— a los propósitos señalados.

Deseo dejar constancia de que el mayor aplauso que obtuvo en las Comisiones unidas la indicación del Honorable señor Enríquez, provino del señor Ministro de Hacienda.

Su Señoría, como manifesté hace un instante, pretende arreglar la balanza de pagos dando a la ley llamada del señor Faivovich, mi estimado correligionario, una amplitud que permita devolver porcentajes del valor de las exportaciones. Casi se puede decir, interpretando la ley en forma exagerada, con el objeto de que la medida no aparezca en su verdadera magnitud e intención, que se trata de implantar cambios múltiples para las exportaciones y de devolver a cada exportador un porcentaje del impuesto que ha pagado, que se fija, para cada mercadería, en 10%, 20%, 40% ó 50%. Es decir, se crea una medida destinada a establecer un cambio variable, discriminatorio, para las exportaciones nacionales, con el propósito muy laudable de aumentarlas y mejorar nuestra balanza de pagos.

Es evidente que la medida de suprimir las franquicias tributarias no favorece al proyecto de nuevo trato al cobre, cuya finalidad fundamental es asegurar a las compañías un tratamiento tributario estable durante 20 años. Su Excelencia el Presidente de la República hizo hincapié, categóricamente, en que las ventajas obtenidas en la asociación con las compañías tienen una contrapartida y que el país lo debe comprender, por ser condición fun-

damental, dentro de su criterio económico, que haya estabilidad tributaria. Ello se contradice con las nuevas negociaciones que se están haciendo con otras compañías. En efecto, los nuevos sacrificios tributarios, destinados a invertir una cantidad tan elevada en servicios y en gastos, están agravados por esa intención tan extraña, a mi modo de ver, del Ejecutivo, de adquirir bienes radicados en el país. Estimo que tal medida constituye un nuevo sacrificio económico que no es conveniente realizar en estos momentos, dada la escasez de capitales. El mismo procedimiento fue usado con resultados desastrosos en Argentina, en tiempos del General Perón. En efecto, Argentina, que tenía un saldo a su haber de 1.500 millones de dólares, quedó sumida en la más profunda crisis de divisas al término del ejercicio presidencial del señor Perón, precisamente a causa de estas adquisiciones.

Creo que el señor Ministro debe precisar el pensamiento definitivo del Gobierno. El proyecto se inició en la Cámara de Diputados con una propaganda extraordinaria. Allí se vaciaron todas las ideas estudiadas desde hace tiempo por la Democracia Cristiana, que esperaba el momento del triunfo para llevarlas a la práctica. Pero en este momento hemos olvidado todo y empleado casi todo el tiempo en debatir una indicación destinada a suprimir las franquicias tributarias.

El señor PABLO.—Su Señoría, que es gran argumentador, está magnificando, a mi modo de ver, mediante sus planteamientos, un enjuiciamiento de todas nuestras ideas sobre la materia.

Estábamos estudiando un proyecto de reajustes y un plan de desarrollo social. Eso era todo.

Nuestros planteamientos económicos han dado origen a distintos proyectos, algunos de los cuales ya han llegado al Congreso. Por lo tanto, ruego a Su Señoría que, al enjuiciar al Gobierno, lo haga con relación al problema de los reajustes y al

plan de promoción programado en la iniciativa en debate.

En cuanto al reajuste, Su Señoría y los demás representantes de su partido han manifestado su conformidad con el propósito de elevar las remuneraciones en una suma equivalente al ciento por ciento del alza del costo de la vida. Ello significa que estamos de acuerdo en invertir 506 millones de escudos en esa finalidad.

Tocante al plan social, hago presente que ayer fue aprobada una indicación de los Senadores del partido de Su Señoría, que significa imponer un mayor gasto de 10 millones de escudos en un proyecto desfinanciado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Una iniciativa muy plausible.

El señor PABLO.—Estamos de acuerdo.

En este momento estamos hablando sobre el plan de desarrollo social. A mi modo de ver, si Su Señoría desea enjuiciar al Gobierno y a mi partido en este recinto, debe partir de un hecho básico: votó favorablemente, junto con sus colegas de partido, el mayor gasto, lo cual indica que está de acuerdo con él.

El señor WACHHOLTZ.—Continuaré con mis observaciones.

El señor Ministro de Hacienda, a pesar de haber expresado en las Comisiones unidas que lo satisfacía ampliamente el mayor ingreso que se produciría durante los años 1965 a 1969, con la indicación en debate, ha manifestado en la sala que fue mal interpretado; que no podía tener idea clara de cuánto produciría tal precepto, y que si no producía lo que se deseaba, enviaría nuevos proyectos para financiar los gastos.

Reflexionaba hace un momento acerca de cuánta razón tenía cuando manifesté la conveniencia de despachar esta iniciativa en forma independiente para evitar al asalariado una espera angustiosa en el reajuste de sus remuneraciones. El señor Ministro terminó diciendo que ese proble-

ma lo podríamos arreglar después. ¡Lo viene a manifestar al término de la discusión! Más lógico habría sido aprobar primero el proyecto de reajustes.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—No estoy de acuerdo con Su Señoría.

El señor WACHHOLTZ.—Mejor habría sido no demorar el despacho de aquella iniciativa, como está ocurriendo ahora.

Tengo el más alto concepto del señor Ministro, por su corrección y preparación. Pero estimo que debe dar alguna luz al país respecto del proyecto de ley, sobre su estado actual. Debe explicar por qué, de los 650 millones, se destinan 200 a servicios; por qué ha abandonado el financiamiento para años futuros, o si, en su concepto, satisface al Gobierno ampliamente esta indicación para años futuros.

El señor Ministro debe decirnos algo, a fin de que el país sepa y empiece a comprender esta revolución económica, esta nueva concepción económica y social que el Partido Demócrata Cristiano levanta como bandera para conquistar al electorado en las próximas elecciones.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Deseo dejar en claro que el debate que ha ocupado a la Corporación por tantas horas no se ha originado en hechos que me sean imputables. Se trata de una iniciativa parlamentaria. En las Comisiones se me preguntó, como dijo hace un momento su presidente, si la indicación del Honorable señor Enríquez me satisfacía. Respondí que sí, que me era satisfactoria.

Repito que la indicación formulada por el señor Senador era distinta del artículo que ahora discute la Sala. Mediante ella, se daba una posibilidad al Presidente de la República para que, en un plazo breve, pudiera hacer un estudio sobre racionalización de franquicias; racionalización que todos estiman indispensable abordar, según el debate que he escuchado pacientemente esta tarde, sin intervenir una sola vez.

El señor WACHHOLTZ.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

Su Señoría abandonó su idea fundamental y acogió calurosamente la de la exención de franquicias.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—He oído con toda tranquilidad las observaciones formuladas y espero ser tratado de igual modo. No interrumpí a ningún señor Senador.

El señor ALVAREZ (Presidente).—El señor Ministro ha pedido no ser interrumpido. Ruego a los señores Senadores no interrumpirlo.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—He escuchado con absoluta tranquilidad a los señores Senadores y, desde luego, no fui tan caluroso...

El señor CURTI.—¡Culpa del verano...!

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Mi temperamento es más bien tranquilo.

Me limité a decir que la indicación me era satisfactoria.

El señor WACHHOLTZ.—Atractiva.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Atractiva, esa fue la palabra que usé.

En el informe —repito— se dice que el Ministro "objetó que, de aprobarse la indicación, deberían proporcionarse fondos para cubrir los gastos en el presente año, y que si los recursos que se obtuvieran en años venideros fueran inferiores a los que se requerían, el Gobierno pediría fondos complementarios". ¿Por qué? Porque la mayoría de las Comisiones, en la cual la Democracia Cristiana tiene un solo representante, acordó suspender, de aprobarse la indicación, los impuestos acordados para los años futuros. Tal acuerdo se adoptó también en el entendido de que, si se rechazaba la indicación, se prorrogarían por cinco años los impuestos que, en la práctica, están en discusión y algunos de los cuales figuran como aprobados en el proyecto en debate.

Por eso, para el Ministro que habla es bastante difícil actuar. En primer térmi-

no, no tiene derecho a voto y, en segundo, el partido de Gobierno tiene derecho a un sólo voto en las Comisiones.

Asimismo, y con esa misma mayoría política, se rechazó en el Congreso Nacional, en dos o tres oportunidades, el impuesto al patrimonio. Sin embargo, se nos ha dicho por qué el Gobierno o el Partido Demócrata Cristiano no impulsan sus planes y financiamientos. ¡Cómo los van a impulsar, si sólo cuentan con un voto en las Comisiones y, prácticamente, uno sólo también en el Senado!

De manera que se impone el criterio de las mayorías, como es lógico en una democracia; el criterio de la mayoría política, que es lo que ha ocurrido ahora.

En seguida, cuando desistí de presentar en las Comisiones unidas, por cuarta vez, lo relativo al impuesto patrimonial, lo hice porque tenía la certeza de que esa indicación sería rechazada, pues la mayoría existente no había cambiado. Entonces, se presentó, por personeros del FRAP, una idea parecida, y se me preguntó por qué el Ejecutivo había desistido. Respondí que el Gobierno no había desistido de presentarla, sino que pensaba que no tenía objeto práctico someterla nuevamente a la consideración de las Comisiones unidas y que, en vista de eso, el Gobierno proponía modificaciones al proyecto aprobado por dichas Comisiones, con el objeto de que diera el rendimiento necesario para cubrir los gastos que originarían los programas extraordinarios. Esas fueron exactamente las expresiones que vertí en las Comisiones.

Deseo dejar en claro dos cosas: primero, que no hemos desistido de presentar la idea del impuesto patrimonial, si las condiciones políticas nos permiten aprobarla, y, segundo, que si se llega a aprobar esta disposición de origen parlamentario, que legisla sobre exenciones y franquicias, el Gobierno se abocará de inmediato a un estudio de ellas, a fin de precisar, cuanto antes, cuáles son las que deben mantenerse.

Deseo puntualizar que el Ejecutivo está consciente de que existen exenciones y franquicias que deben mantenerse y otras que deben ser revisadas. Por lo tanto, sabe que debe presentar una legislación nueva, con el objeto de que el Parlamento se pronuncie al respecto y en un plazo breve. Cuando esto ocurra, podremos hacer algunos cálculos. En estos momentos, no existe posibilidad de hacerlo, por cuanto la exención total es absurda, y en una nueva legislación habría que consignar, cuáles es, sobre esa base, el rendimiento eventual. Si éste fuera insuficiente para llevar adelante los planes del Ejecutivo en años futuros, el Gobierno propondrá la legislación complementaria que permita obtener los dineros que se requieren para realizar dichos programas.

Esta es la posición clara y simple que el Ejecutivo ha hecho presente tanto en las Comisiones como en el Senado mismo.

Además, deseo rectificar también algunas cifras que se han dado aquí. Se ha hablado, por ejemplo, de 600 millones, cantidad que no sé de dónde sale. Porque el costo del proyecto es de 506 millones de escudos, y fue disminuido por las Comisiones unidas, las cuales rebajaron una partida de 11 millones; pero, al mismo tiempo, se incorporaron nuevos gastos y quedaron, en total, 497 millones de escudos, de los cuales hay que descontar 359 millones ya consignados en la ley de presupuestos. En consecuencia, no representan gravamen adicional alguno.

A la diferencia señalada es preciso sumar los 300 millones que se solicitan para realizar los programas extraordinarios. El mayor gasto, entonces, no alcanza a 440 millones de escudos en total, y para ellos se está solicitando financiamiento.

De manera que no se trata de 600 millones de escudos, sino de alrededor de 440 millones.

El señor WACHHOLTZ.—¿Me permite rectificarlo, señor Ministro?

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Con mucho gusto.

El señor WACHHOLTZ.—Los datos son los siguientes: 506 millones, valor del reajuste declarado, a los cuales hay que agregar 40 millones, provenientes del artículo que destina el 7,5% del presupuesto de Obras Públicas.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—No veo por qué.

El señor WACHHOLTZ.—Porque hay que agregarlos. Así lo pidió el señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Pero si están consignados en la ley de presupuestos.

El señor WACHHOLTZ.—Entonces, es indispensable rebajar el cálculo para disminuir el financiamiento. De otro modo, no cuadrarán las cifras. Son 506 millones, más 40 que van al Ministerio de Obras Públicas.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Ese es un traspaso de fondos del presupuesto en moneda corriente.

El señor WACHHOLTZ.—A eso me refería. El gasto de servicios será de 546 millones.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Ese es otro error, y proviene de lo siguiente: gran parte de esos gastos, de 17 millones de escudos, corresponden al reajuste de este año; el resto, al financiamiento de la ley N° 15.840, despachada el año pasado por el Senado y que refunde las remuneraciones del personal de Obras Públicas. El decreto dictado no significó mayor costo desde el punto de vista presupuestario del año 1965, pero el gasto está consignado en el presupuesto del año en curso.

El señor WACHHOLTZ.—Me extraña que ahora se modifiquen las cifras y se pretenda cargar al presupuesto un gasto que no estaba financiado.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Solicitamos 11 millones de escudos.

El señor WACHHOLTZ.—Tanto más si

el presupuesto aprobado contenía un gasto de 78 millones de escudos en moneda corriente.

Por eso —repito—, me extraña profundamente que, en este momento, cuando yo no puedo recoger cifras y antecedentes para demostrar al señor Ministro que está equivocado, me diga que los 40 millones fueron destinados para financiar la ley de presupuestos del año pasado.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Están computados y aprobados por el Congreso en el presupuesto del año pasado. Pero se estaban pagando con cargo al presupuesto de capital, y el Ejecutivo pide autorización para hacer traspaso en el presupuesto en moneda corriente. Por eso se habían solicitado recursos adicionales por 11 millones de escudos.

El señor WACHHOLTZ.—Lo que el señor Ministro está afirmando, en el sentido de que se ha estado pagando con cargo al presupuesto de capital, en mi concepto, merece acusación constitucional.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Es una operación realizada con autorización de la ley N° 15.840.

El señor WACHHOLTZ.—Pero no puede hacerlo.

El señor PABLO.—Si la ley lo autoriza, ¿qué inconveniente puede existir?

El señor WACHHOLTZ.—Si lo autoriza la ley, ¿por qué pide autorización especial ahora?

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Si no me permite explicárselo, Honorable Senador, es imposible que podamos entendernos.

El señor WACHHOLTZ.—Pero el señor Ministro está diciendo que pide 40 millones de escudos, de los cuales una parte está destinada a financiar la ley de presupuestos del año pasado.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—No estoy diciendo eso, sino que al Ministerio de Obras Públicas, por au-

torización expresa de la ley, puede pagar, con cargo al presupuesto de capital, parte de las remuneraciones. Y esa proporción era de hasta 7,5% del presupuesto de capital.

Esa es la situación legal. Lo que el Gobierno está pidiendo ahora es que, de ese 7,5% del presupuesto mencionado, se le permita traspasar de la cuenta de capital a la de gastos corrientes, porque se trata de remuneraciones. O sea, un ordenamiento contable dentro del presupuesto de Obras Públicas.

El señor WACHHOLTZ.—¿Por qué lo solicita, si la ley lo autoriza?

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).— Es un ordenamiento contable en el ítem remuneraciones, con el objeto de que éstas aparezcan donde les corresponde y no en el ítem referente a obras.

El señor WACHHOLTZ.—No me explico que, habiendo dispuesto de una autorización legal y después de tener un superávit de 78 millones de escudos en el presupuesto corriente, Su Señoría solicite en el proyecto una autorización que antes era amplia, sin límites.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).— Hay límite: la ley de presupuestos.

El señor WACHHOLTZ.— En el proyecto de presupuestos que envió el Ejecutivo, no tenía límites. Las Comisiones unidas le pusieron éste.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—El mismo que tenía.

El señor WACHHOLTZ.— No, señor Ministro. Se le puso un límite de 7,5%, en vez de lo que Su Señoría pidió, que era sin límites. No sé si la ley que mencionó, que reestructuró los servicios de Obras Públicas, fijaba ese límite. En todo caso, lo que estoy sosteniendo es que la indicación del Ejecutivo a este respecto, no lo tenía.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Tenía un límite que decía: "Para traspasar, del presupuesto de capital

al presupuesto corriente, el costo de la aplicación de la ley 15.840".

El señor WACHHOLTZ.—Pero no sabemos cuál era ese costo.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, en realidad estamos en una discusión contable y el señor Senador quería que explicara otras cosas más de fondo.

El señor WACHHOLTZ.—El señor Ministro me pidió que le dijera de dónde salían las cifras: 506 millones, por un lado, y 40 millones, por otro.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—He objetado lo relativo a los 40 millones.

El señor WACHHOLTZ.—El señor Ministro pidió más de 40 millones a las Comisiones unidas, y ellas aprobaron esta suma; de tal manera que son 540 millones.

A eso hay que agregar los 32 millones de escudos de subvención a las universidades, que no son para pagar el reajuste, porque las sumas con este objeto ya están consignadas en las disposiciones generales.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Pero están incluidos dentro del costo de 506 millones.

El señor WACHHOLTZ.— No, señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).— Sí, señor Senador. Al detallar el mayor gasto, di los pormenores artículo por artículo, entre ellos el referente a las universidades, con el costo total.

El señor WACHHOLTZ.—Me complace que el señor Ministro diga que esa suma está incluida. Pero, al revisar el cálculo, si todo está comprendido en los 506 millones, llegaremos a la conclusión de que no necesita lo que pide.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Señalé que hay un desfinanciamiento de 200 millones de escudos.

El señor WACHHOLTZ.— Esa es una diferencia de apreciación en cuanto al monto total. Y el dato relativo a éste lo

hemos dado en el entendido de que estos 32 millones no están incluidos en los 506 millones.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Tampoco pedimos recursos para eso, señor Senador.

El señor WACHHOLTZ.—A juicio nuestro, sí, señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Esos gastos están previstos en la ley de presupuestos. Y ahora se trata de una mera transferencia que se hará dentro del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

El señor WACHHOLTZ.—Me refiero a los 32 millones de escudos para las universidades.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Eso está incluido.

El señor WACHHOLTZ.—Eso y también la otra partida.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—No, Honorable Senador.

El señor WACHHOLTZ.—Ambas partidas están incluidas, porque otro artículo dice que el reajuste se otorgará también a las universidades. En consecuencia, no había necesidad de establecer otra disposición para destinar 32 millones de escudos con ese objeto.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—No es así, señor Senador.

En los 506 millones de escudos que señalé como costo total del proyecto, calculé en cada caso los reajustes por servicio y, además, los artículos separados que no implican reajuste y que están incluidos en esa suma.

El señor WACHHOLTZ.—Entonces, los 32 y los 40 millones están incluidos en los 506 millones.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Los 40 millones no, señor Senador, porque corresponden a una mera transferencia del presupuesto de capital al de gastos corrientes del Ministerio de Obras.

El señor WACHHOLTZ.—Llevamos 506 millones de gastos en servicios...

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Esa cantidad no es aumento, sino transferencia.

El señor WACHHOLTZ.—Por ahora, estoy tratando de hacer ver al país cuánto gasta el señor Ministro en reajustes, con relación al año pasado, porque creo que, si alguna revisión debe hacerse en el país, ella ha de recaer en el derroche fiscal.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—En ese caso debió haberse hecho indicación para rebajar la cuantía del reajuste.

El señor PABLO.—Ya hice ver al Honorable señor Wachholtz que Su Señoría aceptó el gasto, de manera que, si hay pecado en éste, también afecta al señor Senador.

El señor WACHHOLTZ.—Le contestaré oportunamente acerca de este punto, porque no deseo entrar a discutirlo ahora.

Los 12 millones de las empresas portuarias también quedan dentro de los 506 millones.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Sí.

El señor WACHHOLTZ.—Hay también otros 11 millones de suplemento que usted pidió.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Fueron rechazados.

El señor WACHHOLTZ.—Así es.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Esos 11 millones estaban considerados dentro de los 506.

El señor WACHHOLTZ.—También estaban.

Luego, al entrar a discutir el articulado, veremos que, según nuestra estimación de los ingresos nuevos, hay más recursos de los que se necesitan y podremos rebajarlos.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Siempre hemos hablado de que el costo del proyecto llega a 506 millones de escudos.

El señor WACHHOLTZ.—Ahora lo que digo es esto: que, sumadas las disposicio-

nes generales a aquellas que vamos a entrar a considerar, representan más de 100 millones de escudos.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—¿Cuáles, señor Senador?

El señor WACHOLTZ.—Se las diré todas. Hay algunas como la referente a la Confederación de Dueños de Autobuses, 400; artículos transitorios, 16; subvenciones varias, 556; para el Colegio de Abogados, 400.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Hasta qué hora continuará este debate?

El señor WACHHOLTZ.—Llegaremos a la conclusión de que, de todo el gasto, ascendente a 850 millones, no invertirá el señor Ministro más de 200 millones en este plan de inversiones, que constituye la revolución económica del Partido Demócrata Cristiano.

El señor PABLO.—Eso ya lo aclaré.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—El Honorable señor Wachholtz, en su primera intervención, expresó que pedíamos recursos por 600 millones de escudos, suma superior en 140% a los ingresos provenientes de los impuestos a las personas y las empresas. Eso es lo que quiero desvirtuar, nada más.

En primer lugar, dije que los gastos adicionales llegarán a 447 millones y que para cubrirlos se han solicitado recursos nuevos. Tal cantidad no representa, evidentemente, el 140% de la totalidad de los impuestos que afectan a las personas y las empresas.

En segundo término, si consideramos que de esa suma se han financiado alrededor de 240 millones y lo demás está asignado al precio del cobre o a una estimación que no compartimos, tanto en cuanto a la renta presunta como al blanqueo de capitales y a la revalorización de activos, llegamos a la conclusión de que, en realidad, los mayores tributos que el

Congreso está aprobando, incluso considerando dentro de ellos la revalorización, ascienden sólo a 240 millones y no a 600 millones. Por lo tanto, resulta evidente que, con 240 millones de escudos, no será posible realizar los programas que el Gobierno pretende llevar adelante.

Quiero decir, además, que, en lo tocante a los programas, se destinan 115 millones a la construcción de viviendas. Puede ser discutible la condición económica de la inversión, pero no cabe la menor duda de que invertir en este rubro en el momento actual cumple dos objetivos muy precisos e importantes: uno de tipo social, que nadie desconoce, y otro de carácter económico, porque la construcción de habitaciones constituye, en determinado momento —y es el caso de las condiciones en que nos encontramos hoy día— un impulsor de la actividad económica y, en consecuencia, resulta de mucha relevancia para alcanzar la meta de crecimiento que nos hemos propuesto: el 5% del producto nacional, por año.

En seguida, se prevén inversiones en materia de reforma agraria, que tampoco son improductivas, por cuanto han de crear las condiciones básicas que permitirán a la Corporación de Reforma Agraria aumentar la producción de los predios en que ello sea necesario y, además, otorgar créditos a los propietarios agrícolas medianos y pequeños, que necesitan ayuda financiera y técnica para mantener el rendimiento de sus tierras.

En tercer lugar, se establece un aporte de 45 millones a la Corporación de Fomento de la Producción, destinado fundamentalmente a desarrollo industrial.

Ello suma 240 millones de escudos, cuya finalidad económica, a mi juicio, no es discutible.

Por otra parte, están las inversiones en educación, salud y promoción popular, en el sentido de dar a las poblaciones marginales de las grandes ciudades condiciones sanitarias razonables para una vida más

o menos digna, lo que tampoco puede calificarse de otro modo que como inversión. Un país que no incrementa la educación, nada obtiene con el desarrollo de sus recursos materiales, ya que no dispondrá de personal eficiente y capaz de llevar adelante su economía. Y nada obtiene tampoco un país cuya población está enferma, y Chile adolece de grandes defectos en materia de atención médica y de salud en general. De tal manera que ambos rubros, que pueden considerarse como inversiones de tipo social, están vinculados directamente con la productividad.

Dejo constancia de que ha habido discrepancias en las cifras dadas aquí. De ahí mi interés en aclararlas. Hemos discutido con el Honorable señor Wachholtz, durante largas horas, en las Comisiones unidas. Se nos solicitó una exposición sobre la política económica del Gobierno, en la que, a lo largo de cuatro horas, expliqué todos los antecedentes que el Ejecutivo tenía a su disposición para ilustrar a las Honorables Comisiones. En consecuencia, no hemos eludido en ningún momento el debate.

Me interesa sostener aquí que no puede juzgarse la política entera del Gobierno por este proyecto de ley, que, si bien es importante, no constituye la totalidad de los planes del Ejecutivo, que abarcan varios otros frentes: el de las exportaciones, el del desarrollo agrícola, el de la promoción industrial para consumo interno, etc. No quiero distraer de nuevo en este momento, después de tantas horas de debate, la atención del Honorable Senado para explicar lo que ya expusimos ante las Comisiones unidas.

En cuanto al artículo que ha sido motivo de largo debate en la tarde de hoy —el de las franquicias—, mi posición ha sido siempre la misma: estuvimos de acuerdo en la forma primitiva en que se presentó la indicación. Pero tal como se está votando, creemos que ella, si es aprobada, habrá de ser rápidamente complementada

con una legislación que dé estabilidad al desarrollo industrial y económico. A juicio del Gobierno, es necesario mantener muchas franquicias, racionalizarlas, ordenarlas, dar normas comunes, fijar plazos. De tal manera que quien diga que somos partidarios de suspender tales exenciones, se equivoca: somos absolutamente contrarios a ello. Creemos sí que deben modificarse y racionalizarse las franquicias existentes, en lo posible mediante un código sobre la materia, que permita a todos los chilenos saber a qué atenerse.

Nada más.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Terminado el debate.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— ¿Se aprueba o no el artículo 96 propuesto por las Comisiones unidas?

—(Durante la votación).

El señor AMUNATEGUI.— Señor Presidente, el largo e interesante debate realizado durante varias sesiones en esta Sala, ha dejado, a mi juicio, establecidos dos puntos bien claros:

Primero, la evidencia de que algunas de las exenciones y franquicias contenidas en nuestras leyes se prestan a abusos y, en algunas oportunidades, a abusos graves, que es necesario corregir.

Segundo, que las exenciones y franquicias tributarias están consignadas en las disposiciones de varios centenares de leyes, tal vez más de mil. El Honorable señor Pablo decía hace un momento que, en verdad, la aprobación de la indicación que estamos votando es, antes que otra cosa, una invitación a legislar. Yo creo que el camino elegido para legislar en la materia es, tal vez, de utópica realización. Al respecto, quiero referirme a las últimas palabras pronunciadas por el señor Ministro de Hacienda, quien nos ha dicho no ser partidario de suspender todas las franquicias y que es indispensable el estudio de una iniciativa de ley que abarque todo el tema. Si tales exenciones y franquicias es-

tán contenidas en más de mil leyes, ¿en qué forma legislará sobre el particular el próximo Congreso? ¿Tendrá que ocuparse en el análisis de centenares de leyes? Si la discusión de un solo proyecto ha concentrado la atención del Senado durante varios días y noches, ¿qué ocurrirá cuando ambas Cámaras deban pronunciarse sobre asunto tan delicado como el de todos los regímenes de excepción existentes en las leyes chilenas?

Todo ello ha de crear, como aquí se ha dicho, una atmósfera de incertidumbre, de temor y, también, de sospecha, que me parece de suma inconveniencia para el interés nacional.

Por eso, después de haber meditado serenamente en los argumentos expuestos en pro y en contra de la indicación, voto que no.

El señor LETELIER.—En realidad, la opinión de mi partido ha sido expresada con claridad y argumentos irrefutables por mi colega el Honorable señor Larraín.

Yo sólo quiero decir que es indudable que la intención principal del autor de la indicación se refiere al decreto con fuerza de ley número 2. Creo que no se necesita ser muy suspicaz para comprenderlo.

El señor ENRIQUEZ.—No es así, señor Senador.

El señor LETELIER.—Señor Senador, usted dirá que no, pero es indudable, como se deduce de sus palabras y de los ejemplos que dio, que ésa es su intención esencial.

El señor ENRIQUEZ.—No es así, señor Senador. No me califique intenciones.

El señor LETELIER.—Yo pregunto si, en un país en que el resto de las habitaciones tiene las rentas de arrendamiento congeladas, ¿querrá alguien construir de no haber un estímulo para ello? ¿Habrá algún señor Senador tan altruista como para construir edificios cuyas rentas serán congeladas al año siguiente de pactadas?

Estimo que sin franquicias no habrá construcción de habitaciones y ello deter-

minará la paralización de todas las industrias que proveen a la construcción.

Deploro el acuerdo de un partido respetable —el Radical— en esta materia. Lo deploro, porque considero que, con ello, contribuirá a crear un estado de incertidumbre que, aun cuando se diga que no se lo desea, sobrevendrá de manera inevitable.

Voto que no.

El señor BULNES SANFUENTES. — Estoy pareado con el Honorable señor Ampuero; pero deseo manifestar que, de no mediar esta circunstancia, habría votado en contra de la indicación por las razones expuestas por mis Honorables colegas señores Larraín y Letelier.

En varias oportunidades he manifestado ante esta alta Corporación que, a mi juicio, existen excesos e injusticias en algunas de las franquicias tributarias vigentes; que hay necesidad de revisarlas, como pretendió hacerlo el Gobierno anterior mediante un proyecto destinado a racionalizarlas y que, en un momento determinado, envió a la Cámara.

Pero además sé, y creo que también lo saben todos quienes tienen mediano conocimiento de nuestro sistema tributario, que gran mayoría de las franquicias se justifican plenamente, y que ellas no están establecidas en favor de los ricos como afirmó anoche el Honorable señor Enríquez, sino que, precisamente, lo están en favor de quienes tienen menos recursos o en interés del país en general, de su desarrollo económico, de su actividad económica.

Considero que la indicación constituye un remedio mucho peor que la enfermedad. Si las franquicias adolecen de excesos, no hay exceso mayor ni más peligroso para el país que suprimirlas de una plumada, aun cuando ello se haga a plazo diferido, a contar del 1º de enero de 1966, como se propone; y aunque el señor Ministro de Hacienda manifieste su propósito de legislar sobre la materia, estoy convencido

do de que se creará en nuestro país un clima de desconfianza, de incertidumbre que causará los mayores trastornos económicos.

No soy economista. Soy uno de los pocos chilenos que no me atribuyó ese título; pero algo entiendo de las reacciones de un país, y algo creo comprender de la mentalidad general. Y estoy cierto que, en los precisos momentos en que el Gobierno habla de intensificar el desarrollo económico, se hace responsable —en virtud de la tolerancia manifestada frente a esta indicación y de la aquiescencia que en un momento determinado le dio el señor Ministro de Hacienda—, no sólo de detener el desarrollo económico, sino de crear la amenaza de la paralización de gran parte de las actividades existentes.

Creo haber sido el primer Senador que, con ocasión de la discusión de la ley general de presupuestos, señaló la necesidad de revisar el régimen de franquicias tributarias. Me arrepiento de haberlo hecho, porque una idea que era plausible y justa, en cuanto existen franquicias excesivas que dan lugar a abusos, se transformará en el peor impacto que se pueda hacer en contra de la economía chilena y, por lo tanto, en perjuicio, principalmente, de los más débiles y de los más pobres, a quienes, en este momento, se dice defender.

Deploro, pues, que por estar pareado, no me sea posible votar en contra de la indicación.

El señor ALVAREZ.—Estoy pareado con el Honorable señor Von Mühlenbrock. De no haberlo estado, me habría visto en la necesidad de votar afirmativamente, pero sólo por acatar una orden de mi partido. Digo esto, por cuanto íntimamente no estoy de acuerdo con el artículo sometido a votación.

El señor MAURAS.—Señor Presidente, al término de este angustioso debate, estamos presentes en la Sala sólo 16 Senadores en condiciones de votar. De ellos, 9 lo harán a favor de la indicación, con lo cual ella puede darse ya por aprobada. En con-

secuencia, mi voto negativo no influye en el resultado.

Mi propósito era influir en el resultado de la votación mediante mi pronunciamiento contrario a la indicación, porque, estando en principio de acuerdo con la idea de racionalizar las franquicias, no acepto que de un mandoble las zonas que represento en el Senado queden en situación de incertidumbre por espacio de un año, lo que las obligará, una vez más, a dedicar sus esfuerzos a golpear las puertas del Ejecutivo o del Congreso, en lugar de continuar dedicadas a trabajar por su destino y por el del país.

En consecuencia, mi voto negativo no contribuiría a rechazar la indicación que, por los resultados que dará, considero monstruosa.

Deploro, en todo caso, no poder cumplir la orden de mi partido de votarla afirmativamente, pues siempre he sido hombre disciplinado.

Pero aún sabiendo que no influyo en la votación, no deseo que la gente del norte, a quienes he alentado con mi voz y mi voto para que vayan a trabajar allá, sepan que con mi decisión pretendo seguir alentando sus esperanzas. Por eso, y porque desde hoy lucharé por la derogación de esta medida, me abstengo de votar.

El señor GOMEZ.—Yo esperaba que la opinión pública centrara el debate nacional suscitado acerca de esta indicación. Asimismo, esperaba que su aprobación en las Comisiones provocaría una reacción nacional lo suficientemente fuerte y eficaz como para evitar la orden de partido que nos dio el CEN y que hoy ratificó.

Estaba consciente, como expresé denantes, de la significación que tendría una disposición de este tipo para las provincias que tengo el honor de representar. Así quedó establecido durante el debate en las Comisiones, pero yo estaba en conocimiento de que el CEN insistiría en su decisión de dar orden de partido para votarla favorablemente.

En tales circunstancias, lo único eficaz

era hacer posible que este hecho estuviese en conocimiento de la opinión pública, a fin de que pudiera sopesar los alcances de esta medida, y los hombres responsables de la política en el país pudieran ponderar las consecuencias y resolver conscientemente sobre un asunto tan delicado.

Deploro el resultado a que se ha llegado, porque muchas esperanzas han sido frustradas; porque se detendrá el progreso en determinadas zonas; pero los hechos ya están consumados y no nos queda otro camino que esperar que los cántaros se estrellen contra los cántaros, a fin de que la realidad y la verdad surjan de la confrontación con los hechos que derivarán de nuestra conducta de hoy.

No cabe duda de que esta medida deberá ser rectificadora. Así ha sido manifestado por casi todos los Senadores, quienes han declarado que serán respetados los derechos de las zonas afectadas. A mí no me importa que ello se haga mediante la mantención de las actuales franquicias o mediante otras. Eso no tiene ninguna significación, pero sí la tiene el interés de los pueblos y el desarrollo de las zonas.

Aquí se ha dicho —y recojo la palabra empeñada por los señores Senadores— que las zonas norte y sur serán respetadas por medio de éste u otro sistema. A mí me da lo mismo. Lo que sí me interesa es el establecimiento de un estatuto para el norte, en el cual se fijen los derechos de esa zona frente al resto del país, frente al erario, al manejo de su propio destino y de sus propios organismos para encarar su desarrollo.

Tan grave como lo que más, es el hecho de que todo es manejado en Santiago por gentes que desconocen el país, que no lo han recorrido. Así es como el destino de esas regiones apartadas está en manos, por lo general, de individuos que las desconocen. Esta situación debe ser subsanada mediante el estatuto del norte, que deberemos tratar muy pronto.

Mi partido presentará un proyecto, a la

mayor brevedad, pues esa zona no puede quedar en las condiciones que la dejará la aprobación de la indicación en debate. Reaccionaremos con prontitud para que esto sea corregido.

Mi partido dio orden de votar afirmativamente la indicación; pero me debo a mi pueblo, a las provincias que represento en el Congreso, y de ellas llega un mandato contundente, inapelable; al cual debo ceñirme. En esas circunstancias, me abstengo de votar.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Solicito la anuencia de la Sala para fundar el voto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¡Por supuesto!

El señor CORBALAN (don Salomón).— Puede hacerlo, desde luego.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Como consta a los señores Senadores, desde hace muchos años he votado, en forma casi permanente, en contra de todos los regímenes de excepción; pero hoy me encuentro frente a una disposición que, en mi concepto, no se compadece con lo que aquí mismo se ha expresado por quienes más la han sostenido.

Casi todos han concordado en la necesidad de mantener muchas de las franquicias existentes y ello hace que yo recuerde que hace algo más de un año, el Gobierno anterior estudió la reforma de nuestro sistema tributario. Quienes intervinimos en dicho estudio durante varios meses y abordamos esta materia, frente a la extraordinaria dificultad para llegar a la racionalización de nuestro régimen de exenciones, debimos, finalmente, renunciar a considerarla dentro de la reforma tributaria y optamos por dejarla pendiente para una legislación posterior.

Esto constituye un antecedente de lo extraordinariamente difícil que es abordar este estudio. Si bien es cierto que existen personas y entidades beneficiadas indebidamente con un régimen de exención no lo es menos que hay actividades nacidas y

mantenidas sólo en virtud de este beneficio.

Por otra parte, aquí han quedado de manifiesto los propósitos del Gobierno y los de la inmensa mayoría de los Senadores, de mantener vigentes estas exenciones en la nueva legislación que propondrá el Ejecutivo.

Como quiera que la nueva ley anunciada surtiría efectos a un año plazo, lapso durante el cual se estudiaría la racionalización de las franquicias, el procedimiento escogido presenta el inconveniente de ser propicio para un clima de inestabilidad e inseguridad frente a muchas actividades económicas debida y justificadamente protegidas por el régimen de exenciones. Por tal motivo, considero que la disposición en debate no es afortunada.

Por otra parte, me encuentro con la orden de mi partido que me instruye votarla afirmativamente; de manera que, pese a considerar la iniciativa en estos términos, frente a las actuales circunstancias y como hombre disciplinado de una colectividad política, voto que sí.

—*Se aprueba el artículo (9 votos por la afirmativa, 4 por la negativa, 3 abstenciones y 3 pareos).*

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Se suspende la sesión por una hora.

—*Se suspendió a las 21.43.*

—*Se reanudó a las 22.52.*

El señor ALVAREZ (Presidente). — Continúa la sesión.

El señor WALKER (Secretario).—Corresponde ocuparse en el artículo 97 del segundo informe, correspondiente al artículo 162 del proyecto de la Cámara de Diputados, que las Comisiones proponen reponer redactado en los siguientes términos: "Artículo 97.—Establécese a benefi-

cio fiscal un impuesto de 10% a los intereses de los sobregiros o avances en cuenta corriente que otorguen los bancos, tributo que se aplicará semestralmente y se enterará en arcas fiscales en los meses de enero y julio de cada año, respecto de las operaciones realizadas en el semestre anterior y será de cargo del deudor".

En el boletín impreso aparece un error. Se habla de "25% a los sobregiros..." Debe decir: "10% a los intereses de los sobregiros..."

El señor ALVAREZ (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala se aprobaría el informe de la Comisión.

El señor MAURAS.—Pido votación.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Parece que habría acuerdo para dar por aprobado el informe con el voto en contra del Honorable señor Maurás.

El señor GOMEZ.—Hay acuerdo para rechazarlo, señor Presidente.

El señor ALVAREZ (Presidente).—En votación.

—*Durante la votación.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Daré mi voto contrario al informe de la Comisión, porque estimo que en este momento, no sólo por parte del Ejecutivo, sino también del Parlamento, se debe tratar de prestigiar las instituciones; y si aprobamos esta disposición, causaremos un efecto contrario a ese propósito.

El señor MAURAS.—Por las mismas razones del Honorable señor Aguirre, voto que no.

—*Se aprueba el informe (7 votos por la afirmativa, 6 por la negativa y 1 pareo).*

—*En seguida, sin debate, se aprueban los artículos 98, 99 y 100, nuevos propuestos por la Comisión, y 77 que pasa a ser 101, con las modificaciones señaladas en el informe.*

El señor WALKER (Secretario).—Respecto del artículo 78 del primer informe, las Comisiones proponen que pase a ser 11 transitorio, con modificaciones.

—*Se aprueba el informe de la Comisión.*

El señor WALKER (Secretario).—Como artículo 102, las Comisiones han incluido el artículo 65, agregándole los números nuevos que indica el informe.

El señor ALVAREZ (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Pido la palabra.

Como esta disposición grava la fabricación de chocolates, bombones, galletas, helados, etcétera, que nosotros estimamos de consumo popular, pedimos que se vote y, desde luego, anunciamos nuestros votos contrarios. Pido que se lea la modificación.

El señor WALKER (Secretario).—La modificación dice así, señor Senador.

“6º—En el artículo 18, agregar el siguiente inciso tercero: “En los casos contemplados en el inciso octavo del artículo 1º, el Director de Impuestos Internos podrá, tratándose de productores o fabricantes, fijar modalidades especiales de pago respecto del impuesto, en la parte que excede de la tasa general señalada en el inciso primero del artículo 1º.”

“7º—Reemplázase el artículo 3º bis-A, de la ley N° 12.120, agregado por el artículo 31 de la ley N° 15.561, por el siguiente nuevo artículo:

“Se faculta al Presidente de la República, para establecer por Decreto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Es suficiente, señor Presidente. Es demasiado larga la disposición, y no es necesario leerla completa. Estamos de acuerdo.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor GOMEZ.—Pido dividir la vo-

tación señor Presidente. Que se vote separadamente el segundo inciso.

El señor LETELIER.—El primero quedaría aprobado, entonces.

El señor ALVAREZ (Presidente).—De acuerdo con lo propuesto por el Honorable señor Gómez, se dividiría la votación.

El señor LETELIER.—Parece haber unanimidad respecto del número 6.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobaría el número 6.

Acordado.

En votación el número 7.

—*Se aprueba (10 votos por la afirmativa y 5 por la negativa).*

El señor WALKER (Secretario).—Las Comisiones proponen agregar a continuación, como artículos 103, 104, 105 y 106, los artículos 66, 67, 68, 69 y 70, respectivamente, del primer informe, sin enmiendas.

Además, como artículo 108, se ha colocado el artículo 74, con algunas enmiendas.

El señor ALVAREZ (Presidente).—En discusión el artículo 108.

El señor GOMEZ.—¿Y cómo queda el artículo 107?

El señor WALKER (Secretario).—Las Comisiones no proponen modificación alguna respecto de ese artículo.

El señor GOMEZ.—¿En qué situación queda la letra b) del artículo 108? ¿Está aprobada?

El señor WALKER (Secretario).—Está en discusión el artículo 108, señor Senador.

El señor GOMEZ.—No sé cuál sería el orden correlativo, pero como la indicación del Honorable señor Enríquez suprime todas las franquicias tributarias, al aprobarse después dicha letra, quedaría vigente la de dueños de camiones.

El señor PABLO.—El problema de las franquicias queda pendiente hasta el 1º de enero del próximo año.

El señor GOMEZ.—Esta franquicia se otorgaría después de haber derogado todas las demás.

Deseo saber qué situación se produce al respecto.

El señor PABLO.—Significaría que esta franquicia contará con su voto y las otras, no.

El señor GOMEZ.—Aquí empieza la franquicia número uno, señor Presidente.

—*Se aprueba el informe.*

El señor WALKER (Secretario).—Las Comisiones proponen que el artículo 79 pase a ser 109, reemplazado por el que figura en su informe.

—*Se aprueba el informe.*

El señor WALKER (Secretario).—Las Comisiones proponen que el artículo 80 pase a ser 110, reemplazado por el que figura en su informe.

—*Se aprueba el informe.*

El señor WALKER (Secretario).—En seguida, las Comisiones recomiendan considerar como Título VI, nuevo, el siguiente: "TITULO VI. Disposiciones varias", a continuación del artículo 110.

—*Se aprueba el informe.*

El señor WALKER (Secretario).—Las Comisiones recomiendan reponer, como artículo 111, el artículo 48 de la Cámara de Diputados, redactado en los términos que figuran en su segundo informe.

El señor ALVAREZ (Presidente).—En discusión.

De conformidad con el acuerdo de los Comités, hay un cuarto de hora para impugnar el artículo y un cuarto de hora para apoyarlo.

El señor PABLO.—Primero para apoyarlo.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Primero para impugnarlo.

El señor PABLO.—En todos los debates, se ha concedido la palabra primero a quienes apoyan la disposición y después a quienes la impugnan.

El señor ALVAREZ (Presidente).—

Ofrezco la palabra a un señor Senador que desee apoyar el artículo.

El señor GOMEZ.—Todos lo apoyamos. ¿Para qué vamos a hablar?

El señor PABLO.—Pido la palabra para impugnar el artículo.

Deeso intervenir en el debate del artículo 111, que legisla sobre la forma como deben usarse las cadenas radiales y de televisión total o parcialmente obligatorias.

Impugno dicho artículo desde dos aspectos. En primer lugar, por inconstitucional, y, en segundo término, por inconveniente, pues demuestra, de parte del Congreso Nacional, un espíritu que prefiero calificar más adelante.

El señor VIAL.—¿No es inconstitucional la cadena obligatoria, señor Senador?

El señor PABLO.—El proyecto en debate dice relación al reajuste de sueldos y salarios de los sectores público y privado y a un plan de inversiones extraordinarias propuesto por el Ejecutivo. Nada tiene que ver con él una legislación tendiente a alterar el actual régimen del uso que se pueda hacer de las cadenas obligatorias, tanto radiales como de televisión. Este último aspecto no está en debate. Por lo tanto, a mi modo de ver, encontrándose el Parlamento en una legislatura extraordinaria, sin que el Ejecutivo la haya incluido en la convocatoria, es total y absolutamente inconstitucional abocarse a la resolución de esta iniciativa.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No participo de su teoría, señor Senador.

El señor PABLO.—Esta teoría, al contrario de lo que opina el Honorable señor Aguirre Doolan, es totalmente pertinente y está de acuerdo con un dictamen recién emitido por el Senado.

No me agrada que el Senado actúe en función de lo que ocasionalmente convenga a determinada mayoría. Creo que si en él se respetan los derechos de las mayorías, también deben respetarse, de acuerdo con lo dispuesto en la Cons-

titución y el Reglamento, los de la minoría. Sé que mi posición en este hemicycle es aislada, pero bien puedo apelar a las franquicias que otorga el régimen democrático de Gobierno,...

El señor LARRAIN.—¿Se suprimieron las franquicias!

El señor PABLO.—...que implican fundamentalmente respeto por la minoría.

En la sesión 14ª, de 5 de enero de este año, se planteó un problema semejante. Discutíamos en dicha oportunidad la amnistía que deseaba concederse a los periodistas procesados conforme a la famosa "ley mordaza". Con ocasión del debate suscitado entonces, el Honorable señor Salomón Corbalán formuló indicación para extender los beneficios de la amnistía a los reos procesados por el delito de haber izado la bandera boliviana en Mejillones, respecto de quienes, en concepto del señor Senador y de la mayoría del Senado, debían considerarse el motivo o móvil que los indujo a hacerlo. En aquella sesión, el Honorable señor Bulnes Sanfuentes dijo lo siguiente:

"Constitucionalmente, no podemos tratar la indicación.

"Estamos en una legislación extraordinaria y sólo podemos tratar las materias que el Ejecutivo incluya en ella. El Presidente de la República ha incluido un proyecto sobre amnistía para los periodistas procesados o condenados por delitos cometidos contra la ley sobre Abusos de Publicidad durante la campaña electoral. En consecuencia, creo que no puede tratarse en este instante la amnistía por delitos totalmente diferentes de los señalados en el proyecto. Por ello, solicito en forma expresa al señor Presidente declarar la inconstitucionalidad de la indicación".

El señor MAURAS.—¿Me permite, señor Senador?

El señor PABLO.—Excúseme, señor

Senador, pero después tendrá oportunidad de formular observaciones.

Más adelante, en la misma sesión, el Honorable señor Enríquez dijo:

"La cuestión constitucional me parece extraordinariamente clara. La indicación persigue conceder una amnistía diferente de la del proyecto, por hechos distintos, y, en consecuencia, debe ser materia de una iniciativa de ley también diferente.

"Estamos en una legislatura extraordinaria y ese otro proyecto no ha sido incluido en la convocatoria. Si la actual fuera una legislatura ordinaria y en ella se hubiera formulado la indicación en debate, sería igualmente improcedente, en mi concepto, porque se trata de una amnistía totalmente ajena a la idea matriz del proyecto, pues se trata de concederla por hechos también distintos".

En cuanto al criterio jurídico del Honorable señor Enríquez, todos coincidimos en que puede confiarse en él.

En dicha oportunidad, el Senador que habla mantuvo el mismo punto de vista que está sosteniendo ahora.

El Honorable señor Fernando Alessandri, cuya opinión legislativa nadie pone en duda en el Senado, dijo lo siguiente en aquella oportunidad:

"Por desgracia, estoy pareado y no puedo votar. Sin embargo, para mí es perfectamente claro que el asunto es inconstitucional".

El Honorable señor Jaramillo Lyon agregó:

"También deploro estar pareado, porque veo absolutamente clara la inconstitucionalidad de lo propuesto".

Por su parte, el Honorable señor von Mühlenbrock expresó:

"Pero como estimo que la cuestión constitucional, según lo manifestado por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, está clarísima, voto que no".

El Presidente del Senado de aquel entonces manifestó igual opinión, al decir que una materia no incluida en la con-

vocatoria, no podía ser tratada por el Senado. En efecto, el Honorable señor Zepeda expresó:

“Por tales razones, tratándose —repieto— de un punto que sentará precedente, y aun cuando el Presidente del Senado podría, según el precepto constitucional citado, llegar a la conclusión de que esta idea no se halla incluida en la Convocatoria, la Mesa cree conveniente consultar a la Sala”.

Pero antes ya había dicho, en forma clara y expresa que, en su concepto, la materia era inconstitucional.

Sometida a votación, la indicación fue declarada inadmisibles por 12 votos contra 5, una abstención y 6 pareos.

Este no es problema que se debata en este instante. El Senado ya ha reconocido que no puede entrar a pronunciarse sobre una materia no incluida en la Convocatoria.

Cuando hice este planteamiento al Honorable señor Wachholtz en las Comisiones unidas, el señor Senador expresó que el artículo en referencia venía aprobado por la Cámara de Diputados, y en tales condiciones no procedía declarar la inconstitucionalidad. Agregó que era un caso diferente, por cuanto la moción presentada con relación a la amnistía en la oportunidad señalada, nacía y moría en el Senado.

El señor WACHHOLTZ.—He escuchado con mucho interés el planteamiento de Su Señoría, pero el señor Senador olvida que antes de entrar a la discusión del segundo informe, hubo una reunión de Comités, en la cual planteé, específicamente, qué indicaciones deberían declararse improcedentes. Formulé la pregunta al Presidente del Senado, pues yo quería conocer la opinión de todos los Comités, en cuanto a si debía declarar inconstitucionales o improcedentes indicaciones aprobadas por la Cámara de Diputados, y los Comités, por unanimidad, resolvieron...

El señor PABLO.—No, señor Senador.

El señor WACHHOLTZ.—Sí, Honorable colega. Apelo al señor Secretario para que diga si es efectivo o no lo es.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Yo estuve presente, señor Senador.

El señor WACHHOLTZ.—Yo planteé este problema en la reunión de Comités que se produjo antes del segundo informe.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Tiene razón el Honorable señor Wachholtz.

El señor WACHHOLTZ.—Como se discutía la procedencia de muchas indicaciones, planteé este problema, y la unanimidad de los Comités estuvo de acuerdo en que todas las indicaciones que venían de la Cámara debían votarse.

El señor AMUNATEGUI.—Exacto, de otro modo sería muy fácil legislar.

El señor WACHHOLTZ.—De tal modo, me extraña profundamente que el señor Senador haya olvidado ese hecho y ahora plantee una cuestión de inconstitucionalidad porque se ha tomado una votación adversa a su punto de vista.

El señor PABLO.—No participo en absoluto de la idea señalada.

En los Comités, se planteó, a solicitud mía, la posibilidad de considerar indicaciones ya rechazadas en el primer informe y se volvió a plantear si eran compatibles o no lo eran, sin ir más al fondo de la cuestión.

Para mí es un hecho claro y preciso que el Senado se ha pronunciado en el sentido de que es inconstitucional un pronunciamiento del Congreso, durante la legislatura extraordinaria, sobre materias no incluidas en la convocatoria. Eso es lo que invoco en esta ocasión.

Según el artículo 112 del Reglamento, durante la discusión particular son procedentes las indicaciones tendientes a promover la inadmisibilidad a discusión o votación del asunto en debate por ser contrario a la Carta Fundamental. Hago hincapié en que el Reglamento se refiere

al asunto en debate, y tal asunto pudo haber tenido origen tanto en la Cámara como en el Senado. Ahora, el asunto en debate sometido a la decisión del señor Presidente, que tiene competencia para hacer respetar mi derecho y a quien apelo en este instante, lo impugno por ser contrario a la Constitución. El criterio sustentado por el Senado, como ya lo he dicho, es contrario, por considerar inconstitucional tratar, durante una legislatura extraordinaria, materias no incluidas en la convocatoria. Ello ha quedado en claro con lo resuelto por la Sala el 5 de enero último. Por lo tanto, promuevo la cuestión de inadmisibilidad de la indicación, y apelo a Su Señoría —la mayoría imperante no me ofrece garantías— para que se obre de conformidad a la razón y justicia que asiste a mi petición.

Si el día de mañana se aprobara en la Cámara un precepto que dijera: confísquense el Club de la República o la Catedral Metropolitana...

El señor GOMEZ.—Lo primero costaría mucho y, lo segundo, sería más fácil.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Respecto de la Catedral, estamos de acuerdo.

El señor PABLO.—... ¿podría declararse ese asunto en debate inadmisibile por inconstitucional a pesar de que la Cámara lo hubiere aprobado? A mi modo de ver, no cabe duda.

Reitero la cuestión de inconstitucionalidad. El señor Presidente debió haber declarado inadmisibile el asunto en debate.

En seguida, la actitud del Senado es mezquina. Así la califico dirigiéndome a los distintos bancos del Senado. ¿Cómo no ha de serlo?

El señor CURTI.—Todavía no se ha pronunciado el Senado.

El señor PABLO.—Señalo que si se aprobara una indicación de esta naturaleza, ello implicaría mezquindad.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—La intolerancia de Su Señoría nos obligará a aprobarla.

El señor PABLO.—Si mis Honorables colegas del Partido Comunista detentasen el Poder en este instante, no sólo estarían haciendo uso de los espacios que en un decreto del año 1949...

El señor CONTRERAS (don Víctor).—¿Por qué hace esas suposiciones?

El señor PABLO.—Tenga paciencia, señor Senador, porque recorreré todos los sectores del Senado.

En un decreto de 1949, cuando era Presidente de la República el señor González Videla, se decía: "Las estaciones de radiodifusión estarán obligadas a destinar el tiempo que para el servicio del Estado se haya establecido en el respectivo decreto de concesión. Estas transmisiones podrán ser en cadena nacional, cadena parcial o individuales."

La misma obligación se impone, por decreto del año recién pasado, al otorgar una concesión a una radioemisora, en los siguientes términos: "El concesionario deberá destinar hasta una hora diaria para las transmisiones oficiales del Gobierno, sin costo alguno para éste. Esta obligación se hará efectiva en cada caso, previa notificación de la autoridad correspondiente al concesionario o a su representante". Esta cláusula es la usual.

El decreto, como se ve, es terminante y regía en tiempos del Presidente González Videla y tal vez con anterioridad. Ahora se ha hecho uso precisamente de esta facultad otorgada por las leyes generales.

En seguida, ¿qué me dicen mis viejos amigos del Partido Socialista?

Tengo a mano un artículo de "Las Noticias de Última Hora" publicado en 1953, cuando era Presidente don Carlos Ibáñez, quien llevó al Poder al Partido Socialista. ¿Qué hacía don Carlos Ibáñez? No sólo se dirigía al país por cadena nacional de emisoras, sino que recorría el te-

rritorio "a lo Truman", según expresa ese artículo, uno de cuyos párrafos dice textualmente lo que sigue: "A lo Truman piensa intervenir el General Ibáñez en la campaña electoral. Eso se desprende claramente de la carta que enviara, en la tarde de ayer, a los presidentes de la ANAP y de la FENAFUI". Decía el Presidente Ibáñez en esa carta:

"Tal es la práctica saludable de que ha dado ejemplo al mundo la gran democracia norteamericana, donde el Presidente de la República ha llegado a ser el primero y más activo defensor de sus ideales políticos y doctrinarios, sin otras limitaciones que las que impone el respeto a todas las ideas.

"Sabido es que el ex Presidente de los Estados Unidos, señor Harry S. Truman, recorrió su país, a lo largo y a lo ancho, proclamando personalmente al candidato demócrata Stevenson, quien posteriormente fue estrepitosamente derrotado por "Ike" Eisenhower".

El señor MAURAS.—El señor Ibáñez hablaba muy poco.

El señor CORBALAN (don Salomón).—No hablaba.

El señor PABLO.—El Presidente Ibáñez recorrió el país pidiendo ayuda para sus candidatos. Estuvo en Puerto Montt, en Castro, en Ancud, en Concepción...

El señor CURTI.—¡Igual que Manuel Rodríguez!

El señor PABLO.—¿Y qué me dicen mis colegas del Partido Radical?

El señor ALVAREZ (Presidente).—Quedan dos minutos al señor Senador.

El señor PABLO.—El Partido Radical inventó las cadenas oficiales y las usó siempre, y ahora como niños asustados propician la mordaza.

¡Y qué me dicen los Senadores de Derecha!

Hace cinco meses habrían pagado todos los espacios radiales que necesitara el actual Mandatario.

Ahora, en el Parlamento, quieren aprobar una nueva ley mordaza, muy propia de su espíritu. Podrían tener hoy las mis-

mas agallas en el Senado para pedir, por la misma razón que tuvieron entonces, que el señor Presidente salga a la palestra.

El Congreso podría haber solicitado intervención en las cadenas oficiales, pero no puede ponerle mordaza a la voz del Gobierno. No es propio del Parlamento rehuir el diálogo. Ello no se aviene con la actitud que debe tener un Congreso que se precie. Lo digo, sobre todo, a mis Honorables colegas socialistas, ya que ellos sostienen la tesis de la democracia directa, que obliga al contacto permanente con el pueblo.

Promuevo la cuestión de inconstitucionalidad y apelo al señor Presidente —no al resto de la Sala—, que es un hombre probo; y espero que me amparará en mi derecho. Digo a Su Señoría que así lo planteo, en los términos señalados; pero al mismo tiempo, advierto que, a mi modo de ver, ésta es una posición mezquina de parte del Congreso.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Antes la Derecha le financiaba la cadena; ahora se la tira.

El señor CURTI.—¡Qué le iba a financiar!

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Quisiera que algún miembro de las Comisiones unidas nos informara si la misma elocuencia puesta por el Honorable señor Pablo ahora en la Sala, la tuvo también en las Comisiones durante el estudio del del proyecto.

El señor PABLO.—También la puse, pero me tocaron la campanilla oportunamente.

El señor ALVAREZ (Presidente).—El Honorable señor Pablo solicita que la Mesa declare inconstitucional el artículo propuesto por las Comisiones unidas. Debo señalar que, siguiendo una tradición de la Mesa, cuando se discute un asunto ya aprobado por la Cámara de Diputados, nunca se ha declarado la inconstitucionalidad.

De modo que, según este precedente,

por lo menos el Presidente accidental que os habla, no hará uso de este derecho y mucho lamenta no poder acceder a la petición del señor Senador.

El señor WACHHOLTZ.—Quiero sólo recalcar que mi Honorable colega señor Pablo ha olvidado que yo fui muy preciso para evitar estas interpretaciones y dificultades en el segundo informe. Consulté a todos los Comités respecto de la procedencia de las indicaciones, y sobre la que nos ocupa, el punto fue resuelto con el voto también favorable del señor Senador.

El señor PABLO.—No fue así.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Fue así, señor Senador.

El señor WACHHOLTZ.—En seguida, el Honorable señor Pablo dijo que sería mezquina la actitud del Senado si aprobara el artículo propuesto. Pero olvida mi Honorable colega que la mayoría de las Comisiones lo rechazó en el primer informe. Tampoco recuerda lo sucedido a raíz del rechazo de este artículo. El señor Ministro de Economía, cuya actitud no sé cómo calificaría mi Honorable colega, ante ese gesto de buena voluntad de la mayoría de las Comisiones, lanzó un discurso odioso para el Parlamento. En vista de eso, en el segundo informe, la mayoría de las Comisiones, aprobó el artículo.

El señor GOMEZ.—Esta es una condecoración al señor Ministro de Economía.

El señor IBÁÑEZ.—Creo que debemos tratar de excusar las expresiones del Honorable señor Pablo, a quien noto muy exaltado a juzgar por los calificativos que ha empleado esta noche. Si el señor Senador medita con un poco de serenidad, habrá de convenir con nosotros en que, lejos de haber mezquindad de parte del Parlamento, ha habido una actitud en extremo generosa con el Ejecutivo.

Comenzó manifestando su deseo de que el Parlamento fuera respetuoso de las

mayorías y de las minorías. Le respondo diciendo que también nosotros deseamos un Ejecutivo respetuoso de las mayorías y las minorías parlamentarias. Igual que el señor Presidente de las Comisiones unidas, yo deploro que a un gesto extraordinariamente comprensivo y conciliador de todos los partidos representados en el Congreso, que rechazaron la iniciativa de la Cámara de Diputados sobre las cadenas radiales, el Gobierno, no sólo no correspondiera a esa actitud dando término a una campaña apasionada e injusta, que destruye el equilibrio de las fuerzas democráticas, como la que lleva a cabo actualmente por medio de las cadenas radiales de que hace uso, sino que, al día siguiente, un Ministro, y pocos días después, el propio Presidente de la República utilizaran nuevamente esas cadenas oficiales para lanzar a todos los ámbitos del país discursos que tienen evidentes resonancias electorales. Dentro del limpio juego de la democracia, esos procedimientos no están bien. Y no iré más lejos en mis calificativos, pese a que, justificadamente, podría emplear otros bastante más duros.

Deseo recordar que el origen de esta facilidad que permite al Ejecutivo utilizar las radioemisoras, en cadena nacional, fue el propósito de que el Gobierno pudiera comunicarse con todo el país en situaciones de emergencia o de extraordinaria importancia, situaciones en que no debía estar privado de este medio de contacto con la opinión pública. Debido a esta finalidad inobjetable, nadie reparó, objetó ni limitó la facultad del Gobierno para establecer una reserva de espacios radiales cada vez que otorgue contratos de concesión a las radioemisoras. Varios Gobiernos han utilizado ya esta franquicia, y de ella hicieron uso perfectamente medurado y justo, que no motivó protestas de nadie, porque, evidentemente, jamás pretendieron emplear las cadenas radiales para formar opinión pública en favor de

determinada tendencia política y en contra de otra.

Por desgracia, el actual Gobierno ha alterado ese sistema, al usar las cadenas radiales para realizar campañas sistemáticas de carácter político, electoral y pro-selitista. Fue esta actitud la que determinó una reacción unánime de los partidos, que cristalizó finalmente en la indicación que esta noche está sometida a nuestra consideración.

El señor PABLO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Su Señoría dice que el discurso del señor Ministro es de carácter electoral. Tengo El Diario Ilustrado del día 5 de abril de 1963, o sea, dos días antes de una elección. Allí aparece el discurso dirigido al país, por cadena radial, por el Presidente de la República señor Jorge Alessandri. ¿Su Señoría habría calificado el discurso pronunciado por el Primer Mandatario, dos días antes de la elección, en que se expresó duramente en contra del Parlamento y de determinados sectores, en igual forma como lo hace respecto del actual Presidente de la República?

Si gusta, puedo leer algunos párrafos de ese discurso.

El señor IBÁÑEZ.—Conozco perfectamente las críticas que hizo el Presidente Alessandri. Pero sostengo que él jamás llevó a cabo una campaña sostenida, técnica, con avisos de radio y de prensa, para crear determinado ánimo de la opinión pública y tratar de alterar la voluntad popular antes de una elección parlamentaria.

En todo caso, ruego a Su Señoría leer con tranquilidad y sin pasión las disposiciones del artículo 111. Dicho precepto dispone en forma categórica que el Presidente de la República y los Ministros de Estado podrán usar cadenas radiales y de televisión, total o parcialmente obligatorias, pero sólo para referirse a asuntos de alto interés nacional. A continuación establece tres limitaciones que me

parecen obvias e indiscutibles: primero, que no podrán usar dichas cadenas para hacer campañas con relación a ideas o materias contenidas en los proyectos que esté debatiendo el Congreso Nacional, pues ello significaría simplemente coartar la independencia con que debe actuar este poder público. En seguida, se establece que no se podrá utilizar esos espacios radiales y de televisión, cuya finalidad es distinta de la que pretende el actual Gobierno, en avisos o cortos de propaganda, del Ejecutivo, pues en tal caso cada partido político debería disponer de idénticas facilidades para hacer propaganda a sus ideas, lo cual es en la práctica imposible. Por tanto, no se ve qué razón valedera pueda exhibirse para que el Gobierno siga disponiendo de la facultad de realizar campañas políticas gratuitas y avasalladoras por intermedio de cadenas radiales obligatorias, en favor del propio Gobierno o del partido político que lo sustenta.

Por último, el artículo en debate suspende el derecho del Presidente de la República y los Ministros de Estado para hacer uso de las cadenas obligatorias durante el tiempo que media entre los 90 días anteriores a la fecha en que deba celebrarse una elección ordinaria y el día de su realización.

Me parece que no pueden calificarse de mezquinos los propósitos contenidos en el artículo que estoy comentando.

Finalmente, a propósito de una afirmación del señor Pablo, en que hace un cargo a los partidos de Derecha en cuanto a que esas colectividades colaboraron con la Democracia Cristiana en la campaña electoral última, quiero decir a Su Señoría que, aparte ser de mal gusto su observación, no es exacta y nada tiene que ver con la materia en debate. Esas cadenas fueron pagadas y no tuvieron carácter obligatorio.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Eran pagadas por Sus Señorías.

El señor IBÁÑEZ.—En ellas se hacía propaganda del actual Presidente de la República, pero también era posible escuchar simultáneamente propaganda en favor del candidato de Izquierda. Por lo demás, no es efectiva que fueran pagadas por nosotros. Por lo menos, yo no he pagado nada.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Es lo que ha dicho el Honorable señor Pablo.

No me eche la culpa a mí.

El señor IBÁÑEZ.—No sé en qué funda su afirmación el Honorable colega.

En cuanto se refiere a mí, no he pagado ni un centavo con ese objeto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿De dónde venía el dinero?

El señor IBÁÑEZ.—Su Señoría debe hacer la pregunta al Honorable señor Pablo.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Aclárenme de dónde procedía el dinero.

El señor LARRAIN.—La afirmación del Honorable señor Pablo es una manera de justificar los gastos.

El señor IBÁÑEZ.—Las cadenas radiales obligatorias sólo deben ser utilizadas para asuntos de muy alto interés nacional. Lo contrario significa, inclusive, vulnerar el respeto que debemos a la intimidad de los hogares, pues una persona debe tener siempre libertad para cambiar de programa cuando no desea oír el que está escuchando. Pero con el sistema de cadenas nacionales no tiene alternativa posible.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Efectivamente, no la tiene.

El señor IBÁÑEZ.—En un país libre y democrático como Chile, no es aceptable un sistema como el que ha pretendido establecer el Gobierno. Por ello, creo que el Congreso está en la obligación de pronunciarse favorablemente sobre el texto del artículo 111, que acabo de explicar.

El señor ALVAREZ (Presidente).—

En votación.

El señor PABLO.—Deseo hacer una aclaración previa.

Su Señoría ha resuelto mi petición de inadmisibilidad. Comprendo que mi situación es incómoda, pues tengo respeto por Su Señoría, pero debo recurrir a la única forma efectiva que me queda para manifestar mi protesta respecto de su resolución: el Comité Demócrata Cristiano formaliza un voto de censura a la Mesa.

El señor ALVAREZ (Presidente).—El voto de Su Señoría queda para ser votado en la sesión ordinaria siguiente.

En votación el artículo 111.

—(Durante la votación).

El señor CORBALAN (don Salomón).—Después de los argumentos dados por el Honorable señor Pablo, voto en favor del artículo.

El señor PABLO.—¡Y antes también...!

Se ha expresado aquí que se ha usado mucho de las cadenas radiales.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Se ha abusado.

El señor PABLO.—Sostengo que ello no es efectivo. Y al decir esto, pienso en el Partido Comunista.

He estado la semana pasada en Coronel. Allí se observa un solo aviso: "Vote por Melo". Hablé con Carabineros. Me dijeron que se puede colocar propaganda en los cercos de las propiedades, cuando el dueño lo autoriza. ¡Y el dueño de esas propiedades es la municipalidad, cuyo alcalde es comunista! O sea, se identificaban los bienes municipales con los del Partido Comunista.

También en los cercos de las propiedades de los sindicatos hay sólo propaganda para los comunistas, de modo que no se encuentra ninguna otra propaganda en la ciudad. Nuevamente confunden la propiedad común con la propia.

Es conveniente no confundir. Esta es una facultad que tiene el Gobierno, y de ella usó también el Partido Socialista, en

1953, y la usó profusamente el diario "La Nación" en ese Gobierno, como en todos se ha usado para dar a conocer la obra del Gobierno.

Nosotros no hemos invitado a ningún Perón en vísperas de una elección parlamentaria.

Estoy seguro de que, si hubiera resultado elegido el señor Allende, habríamos tenido aquí al señor Castro.

El señor MAURAS.—A don Baltazar Castro.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Si al señor Castro lo invitó el Ministro del Interior, el señor Leighton!

El señor PABLO.—Voto en contra del artículo.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Y el Diputado alemán que trajeron?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Las razones dadas por el Honorable colega me han dejado perplejo, porque nosotros hemos tenido especial deferencia para con el Gobierno y el Mandatario actual. Tengo a la vista un Diario de Sesiones de 30 de diciembre pasado. A insinuación del Comité Radical, se trató de inmediato el mensaje sobre designación de nuestro ex colega don Radomiro Tomic como Embajador ante el Gobierno de los Estados Unidos.

El señor AMUNATEGUI.—¡Tenía mucho apuro por irse a Estados Unidos!

El señor AGUIRRE DOOLAN.—A los pocos días de ser designado por una mayoría de que es merecedor, el señor Tomic, en un gesto generoso, se presentó en una cadena radial para defender una iniciativa del Gobierno.

Han transcurrido ya dos meses y nuestro distinguido ex colega no se ha trasladado aún a los Estados Unidos a asumir su cargo de Embajador. Ni siquiera vive en Santiago, sino en la provincia de Aconcagua o en la de Valparaíso. Como prueba de ello, traigo aquí un ejemplar de "El Mercurio", del lunes último, en donde se da cuenta de que el Ministro de Educación asistió a la inauguración de tres

locales escolares en Aconcagua y fue acompañado por nuestro Embajador en los Estados Unidos, señor Tomic, quien pronunció un discurso en las localidades de La Ligua y Jahuelito.

El señor CURTI.—Una especie de Alianza para el Progreso.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No me gusta interrumpir al Honorable señor Pablo, pues me agrada oírlo, por su elocuencia y porque es oportuno a veces.

Quiero manifestar mi inquietud, porque, después de hacerse las designaciones de diplomáticos con rapidez, me consta que hasta el momento no ha presentado credenciales ninguno de los Embajadores cuyos mensajes tratamos en enero: ni el Honorable señor Tomic, que desarrolla actividades en Valparaíso y Aconcagua, y si hemos de dar crédito a una información, está apoyando la postulación de un vista de aduana.

El señor PABLO.—No es vista de aduana. Por lo demás, esa profesión es respetable. Parece que los radicales van olvidando su origen de clase media.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—He querido manifestar mi inquietud, porque nosotros procedimos con rapidez en el despacho de los mensajes enviados por el Ejecutivo. Sin embargo, no hay correspondencia con la actitud del Senado. Ni el distinguido ex colega, señor Tomic, ni el señor Bernstein, ni el señor Piñeira ni otras personas designadas hasta el momento se han hecho cargo de sus puestos. Inclusive, nuestro distinguido ex colega, después de haber sido designado Embajador, usó de una cadena radial.

No me ha convencido el Honorable señor Pablo en esta oportunidad.

El señor PABLO.—Nunca he pretendido convencer a Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En esta oportunidad, lo pretendió.

Voto afirmativamente lo aprobado por la mayoría de las Comisiones unidas y lamento que el Honorable señor Pablo no

haya usado en ellas de la elocuencia que empleó en la Sala.

El señor AMUNATEGUI.—El señor Presidente ha cumplido el deber al poner en votación la indicación, pues el Senado es Cámara revisora y está obligado a pronunciarse sobre las disposiciones aprobadas por la otra rama del Congreso. Si no fuera así y por simple mayoría rechazáramos, por inconstitucional, una disposición aprobada, no se cumplirían los preceptos reglamentarios y por simple mayoría podríamos calificar de inconstitucional un artículo aprobado por la otra rama del Congreso.

Celebro que Su Señoría haya aplicado la buena doctrina.

Voto que sí.

El señor VIAL.—Yo podría considerarme un tanto implicado en este problema de las transmisiones de radio, por estar a cargo de una empresa de radioemisión, pero creo que debemos ser justos: en verdad, las transmisiones que ha pedido el Gobierno no han sido tan numerosas como se afirma.

Todavía más: en una oportunidad se solicitó que se hicieran transmisiones dos veces al día, por sólo cinco minutos, y no con objetivos políticos, sino para dar una explicación acerca de los proyectos que se estaban enviando para su estudio al Parlamento.

El señor CURTI.—Es el caso.

El señor VIAL.—Ante una queja, en el sentido de que estas transmisiones entraban programaciones contratadas con anterioridad, me consta que el Presidente de la República dio orden inmediata de suspender la cadena que se hacía a las 10 de la noche, que era de sólo cinco minutos.

Creo que la disposición leída por el Honorable señor Ibáñez adolece de cierta contradicción, pues, por una parte, estatuye que el Jefe del Estado sólo podrá usar estas cadenas radiales con fines especiales, de gran alcance nacional, como

podría ocurrir mañana en caso de terremoto, y, por otra, el artículo 3º le prohíbe usarlas dentro de los 90 días anteriores a una elección. Es decir, se está previendo que no pueda ocurrir ningún acontecimiento en el país . . .

El señor IBÁÑEZ.—No, señor Senador.

El señor LARRAIN.—Si está expresamente dicho.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Yo rogaría al Honorable Senador que leyera el artículo.

El señor LARRAIN.—Expresamente está hecha la salvedad del artículo 3º.

El señor VIAL.—Ruego a mis Honorables colegas que me excusen, si es que he entendido mal al señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Está bien, sobre todo en el caso de Su Señoría, que le gusta tanto alargar los debates.

El señor VIAL.—Generalmente, soy más breve que el señor Senador. En todo caso, daré en el gusto a Su Señoría: voto que no.

El señor WACHHOLTZ.—Deploro la actitud del Honorable señor Pablo, al censurar a la Mesa. Porque, según recuerdo muy bien —todos conocemos al señor Senador—, cuando se votó el primer informe, consultó la opinión dominante en las Comisiones. Como sabía que esa opinión era contraria al artículo, estimó perfectamente ajustada a la decisión de votar la indicación. En cambio, ahora, viene a sostener que se ha procedido inconstitucionalmente, y plantea censura injusta a la Mesa.

Voto a favor de la indicación.

El señor LETELIER.—Señor Presidente, deploro que el Senado se vea en la obligación de aprobar el artículo 111. Cuando la Cámara introdujo, en el primer trámite, una disposición semejante, lo hizo en razón de que el Ejecutivo, en forma evidente, había usado las cadenas radiales para hacer propaganda política en favor de los candidatos afectos al Gobierno. Sin embargo, cuando en el primer informe

del Senado fue necesario votar ese artículo, en ese momento, el Senador que habla, en representación de otros colegas, votó en contra de la indicación porque le pareció que ella era muy fuerte en su contenido y debía dársele al Jefe del Estado la oportunidad de enmendar rumbos y dar confianza en el uso de dichas cadenas.

Como bien ha recordado el Honorable señor Wachholtz, presidente de las Comisiones unidas, el señor Ministro de Economía, al día siguiente de este generoso y caballeroso gesto de las Comisiones, usó las cadenas radiales en forma semejante a como había procedido antes el Ejecutivo, actitud que había motivado el artículo aprobado por la Cámara.

En vista de eso, considero que el Senado tiene la obligación de aprobar el artículo.

Por eso, voto afirmativamente. Esa es la actitud de los Senadores de mi partido.

—*Se aprueba la indicación (13 votos contra 2).*

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Ministro del Trabajo y yo, en nombre de Su Excelencia el Presidente de la República, deseamos dejar constancia de nuestra protesta por la aprobación de este artículo, por cuanto él impone al Primer Mandatario una limitación que no tiene precedentes.

El señor PABLO.—Por mi parte, pido que se solicite a la Comisión de Legislación un informe completo sobre la tesis que he sostenido.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No hay acuerdo.

El señor PABLO.—Como Comité, tengo derecho a solicitarlo y pido que se transmita mi petición a la Comisión respectiva.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Pasará en informe a la Comisión de Cons-

titución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Por qué, si no hay acuerdo de la Sala.

El señor AMUNATEGUI.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor PABLO.—He pedido que se emita informe, y tengo derecho, como Comité, para pedirlo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Que se vote en la hora de Incidentes.

El señor AMUNATEGUI.—Su Señoría podrá socilitarlo en la hora de Incidentes.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—La insinuación del Honorable señor Pablo deberá resolverse en el Tiempo de Votaciones.

El señor AMUNATEGUI.—Yo protesto de la protesta que manifiesta el señor Ministro por un acuerdo del Senado.

El señor MAURAS.—Quiero pedir que la Comisión de Legislación se pronuncie sobre los alcances constitucionales que puede tener la protesta de un Ministro respecto de acuerdos de la Corporación adoptados en la propia Sala del Senado. Es decir, si corresponde que esa Comisión lo haga, que informe acerca de cuáles son los alcances constitucionales de esta actitud y si es procedente que un Ministro proteste de los acuerdos del Senado.

El señor AMUNATEGUI.—El señor Ministro no tiene derecho a protestar de los acuerdos del Senado, ni a interrumpir el debate con ese fin.

El señor PABLO.—Es evidente que lo tiene, porque es un ciudadano.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—No tengo derecho a interrumpir; pero, sí, a dar una opinión.

El señor AMUNATEGUI.—No tiene nada de qué protestar. No tenemos tutores.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Ese derecho lo tengo y lo puedo ejercer: tengo derecho a hablar.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Es derecho a pataleo...!

El señor LETELIER.—Personalmente, encuentro razón al señor Ministro. Es un gesto de lealtad suyo, que el Senado debe respetar.

El señor PABLO.—¡Muy bien, señor Senador!

El señor MAURAS.—De todas maneras, que las peticiones formuladas pasen a la Comisión.

El señor AMUNATEGUI.—Yo pido que se voten cuando corresponda.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Si le parece a la Sala, ambas consultas pasarán a Comisión.

El señor PABLO.—Ya se resolvió así. Se tocó la campanilla.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Nada se ha resuelto respecto de las indicaciones formuladas por los Honorables señores Pablo y Maurás. Eso se verá en el Tiempo de Votaciones.

El señor AMUNATEGUI.—Yo me opongo.

El señor PABLO.—Se opuso “a posteriori”.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Está tomado el acuerdo. Lo recabé, y no hubo objeciones.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pero existe la oposición planteada por el Honorable señor Amunátegui.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Pedí el acuerdo y nadie se opuso.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Cómo no soy el Honorable señor Pablo, no censuro a Su Señoría...!

—*Seguidamente, y sin debate, se aprueban los siguientes artículos nuevos: 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 120.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículo 121.

El señor ALVAREZ (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Pido la palabra, señor Presidente.

El artículo 121 dispone lo siguiente:

“En situaciones de emergencia, previamente calificadas por el Ministerio del Interior, los Intendentes y Gobernadores podrán disponer para fines del Servicio de Gobierno Interior de los vehículos pertenecientes a las Reparticiones e Instituciones fiscales y semifiscales.”

Nosotros no queremos dar esta autorización al Ministerio del Interior por dos razones: primero, porque habría que calificar qué situaciones son de emergencia y, segundo, porque esos funcionarios —lo hemos comprobado— pueden disponer de todos esos medios de movilización para realizar, según nuestro punto de vista, actividades de tipo político.

Por eso, nos oponemos a la aprobación del artículo 121.

—*Se rechaza el artículo (14 votos contra 2).*

—*Seguidamente, y sin debate, se aprueban los artículos 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130, en la forma propuesta en el segundo informe.*

El señor ALVAREZ (Presidente).—Como ha llegado la hora, se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 24.*

*Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción.*

